



DECRETO EXENTO N° 1.187
RETIRO, 04 ABR. 2023
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 010° denominado "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión 006° Programas Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación son de vital importancia para generar espacios para interacción social de los habitantes de diversos territorios de la comuna y así retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social y esparcimiento familiar;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad es que se desarrollará una actividad recreativa - cultural en el sector de Mantul con la participación de toda la comunidad desde las 11.00 horas la que contará con un Show ligado a la cultura tradicional el día 8 de abril de 2023;

3° Que, para contribuir al desarrollo operativo de la actividad mencionada, es que se requiere contratar un servicio transitorio, ajeno a la gestión interna de esta institución, consistente en la instalación de red eléctrica ocasional para abastecer de energía a los 24 stand de gastronomía que estarán emplazados en en la multicancha del sector Mantul y que serán abastecidos con energía desde un equipo generador para disminuir riesgos operativos (cortes de energía de la red pública) y garantizar así la continuidad de la actividad;

4° Que, este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a Honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y técnica para desarrollar el servicio y que éste, esté operativo el día 06 de abril a las 10.00 horas para hacer las pruebas pertinentes, movilización propia para trasladarse hasta Mantul, 5 años de experiencia como prestador de servicios de instalaciones eléctricas, certificado de habilidad en el portal Mercado Publico al día, certificado de instalador eléctrico clase C al día;

DECRETO:

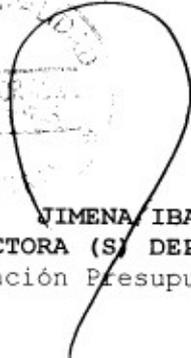
1° Contrátase el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

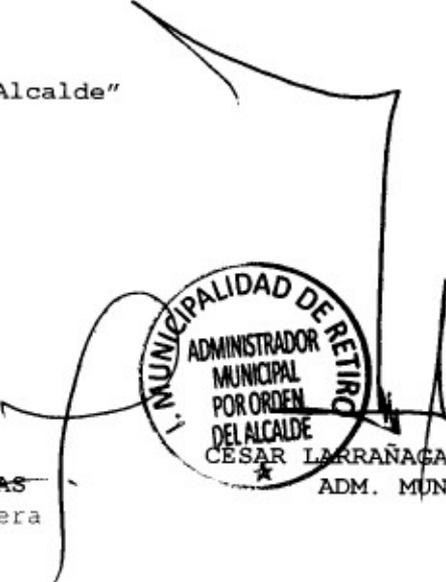
▪ **Pablo Maureira Saldaña, Rut. 17.988.130-6**

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$500.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio transitorio, ajeno a la gestión interna de esta institución, consistente en la fabricación, instalación y desarme de red eléctrica ocasional para abastecer de energía a los 24 stand gastronómicos que se emplazarán en la multicancha del sector

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 21.04.004.010.006 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" en el Programa "Fiestas Tradicionales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"



VIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



SECRETARIA MUNICIPAL (S)